

Cuarto de lo Civil de Pichincha.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de la Ley, previniéndole de la obligación que tiene en señalar domicilio y casilla judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones posteriores.
Quito, marzo 27 (miércoles), 1985

Ldo. Angel Maria Cahuasqui Ch.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A SEGUNDO TEOFILO VELASTEGUI DIGUAY

Se le hace conocer a usted el extracto de demanda de declaratoria de muerte presunta y la providencia que, a continuación siguen: (extracto de demanda). Actor: Juana de Lourdes Velastegui Quishpe. Demandado Segundo Teófilo Velastegui Diguay. Asunto: Declaratoria de muerte presunta de Segundo Teófilo Velastegui Diguay. Fundamentos de hecho: Afirma la actora que desde el 13 de noviembre de 1970, su padre Segundo Teófilo Velastegui Diguay, que tuviera su domicilio permanente en esta ciudad de Quito, ha desaparecido, sin que se sepa su paradero, ni se conozca indicio alguno sobre él, a pesar de las averiguaciones realizadas por la actora y por otras personas. Fundamentos de derecho. Arts. 66, 67 y siguientes del Código Civil. Trámite: Especial. Cuantía: Indeterminada. Defensor de la actora: Dr. Alfonso Ruales Pabón, con casilla judicial número 624. Fecha de iniciación: 14 de Febrero de 1985. Causa N° 1571-E.B.M.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de febrero de 1985, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 85-1-2-1-00647 de 23 de mayo de 1985
 - 2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: José María Ibarz Oliver y Jorge Abedrabbo, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de la compañía "TEXTILES EL RAYO CIA. LTDA.", de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana el segundo y española el primero de los nombrados, y domiciliados en esta ciudad de Quito.
 - 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/. 9'000.000,00, con el cual queda elevado a la suma de \$/. 10'000.000,00.
 - 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos: \$/. 9'000.000,00
 - 5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Jorge F. Abedrabbo I., Jorge A. Abedrabbo L. y Maha Abedrabbo de Ibarz.
 - 6.— Como Consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CUARTO de los estatutos sociales, el que dirá: "El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de CINCOMIL SUCRES cada una."
- Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: ARTICULO TERCERO.— OBJETO SOCIAL.— "La compañía tendrá como objeto principal la fabricación, distribución y venta de textiles, cierres, medias, plásticos, elásticos y artículos de pasamanería, así como también la exportación de los mismos artículos elaborados y la importación en general de la materia, maquinaria y artículos afines para la fabricación de textiles, cierres, medias, plásticos, elásticos y artículos de pasamanería. Además podrá importar y comercializar productos que no sean elaborados por la compañía sean estos importados o de fabricación nacional."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de Mayo de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

Pichincha y establece una sucursal Guayaquil.

- 5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la producción de toda clase de alimentos para el consumo humano y animal, su interna y externa.
- 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital Social es de \$/. 10'000.000,00 dividido en ordinarias y nominativas de \$/. 1.000,000
- 7.— INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.— El capital Social está suscrito íntegramente y siguiente manera: \$/. 100.000,00 en 2'957.254,00 en especies; quedando cantidad de \$/. 6'942.746,00
- La accionista que paga en especies es Coello Izquierdo de Schwarz, median muebles.
- 8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número es CINCO y su nómina es la misma numeral segundo de este extracto.
- 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.— La compañía está gobernada por la accionistas y es administrada por el Gerente. Ejerce la representación legal extrajudicial el Gerente.

Quito, a 23

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA MONTESACRO S.A."

- 1.— CELEBRACION, APROBACION.— La escritura pública de constitución simultánea de "INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL MONTESACRO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 21 de enero de 1985 ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, ha sido aprobada por la Señal Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 85-1-1-1-003 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el N° 588, tomo 116, del 8 de mayo de 1985.
- 2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Carmen Arcos Barona, soltera; Dr. Valdez, divorciado; Dr. Giovanni Stacey, casado; Ing. Julio Jaramillo Stacey, casado; Ing. Andrade Lara, soltero; todos por sus propios nombres y en representación de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA AGRICOLA Y COMERCIAL MONTESACRO S.A." de duración de cincuenta años.
- 4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es en la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre

795-892

597-119